

Sistema de Gestión Integrado de la Calidad del Aire para el valle de Escombreras para la fase operacional:

En la fase operacional:

Se instalará un sistema meteorológico automático que facilite la información en tiempo real a las salas de control de las centrales, a fin de validar la evaluación efectuada y poder interpretar los datos de contaminación atmosférica obtenidos en las estaciones de medida.

Se dispondrá una red de vigilancia de la calidad del aire que constará de una serie de estaciones de medida automáticas y permitirá como mínimo la medida en continuo de los siguientes contaminantes: partículas PM₁₀, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, dióxido de nitrógeno; en alguna de las estaciones se medirá también ozono. Estarán conectadas en tiempo real con las centrales y con la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de la Región de Murcia. El sistema de vigilancia de la calidad del aire podrá disponer de estaciones medida móviles que complementen la información facilitada por las estaciones fijas.

Se habrá puesto a punto un modelo de predicción meteorológica que, a partir de los datos facilitados por la red de estaciones meteorológicas y de vigilancia de la calidad del aire, permita predecir las situaciones atmosféricas en que puedan superarse los criterios de calidad del aire y con ello promover la reducción de las emisiones de las centrales o de otros focos industriales, en la medida que les corresponda. El modelo de predicción tendrá en cuenta todas las centrales propuestas.

La operación de este Sistema de Gestión Integrado de la Calidad del Aire corresponderá al Servicio de Calidad Ambiental de la Región de Murcia.

Informe emitido por la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, con fecha 25 de julio de 2001

En base a la documentación obrante en el expediente de referencia se propone la incorporación en la correspondiente declaración de impacto ambiental de las siguientes consideraciones:

La realización de un estudio preoperacional de los niveles de ozono en las áreas de influencia de las emisiones en distintas zonas de la región para evaluar las futuras incidencias de las instalaciones objeto de evaluación.

La elaboración de un modelo específico sobre contaminantes fotoquímicos para el Valle de Escombreras y zonas afectables, que sirva como base de un sistema experto de evaluación continua para las aplicaciones de planes de intervención industrial.

Elaborar un plan de intervención industrial para la gestión de la calidad del aire en general y en especial de contaminantes fotoquímicos para evitar superaciones de ozono para cualquiera de los criterios establecidos en la Directiva actual y futura de ozono troposférico.

Resumen del informe del Instituto Nacional de Meteorología acerca de las propuestas de instalación de centrales térmicas de ciclo combinado en el Valle de Escombreras (Murcia)

Consideraciones sobre la evaluación efectuada:

El Valle de Escombreras puede considerarse contaminado por las emisiones actuales a baja cota.

El cálculo de la altura de las chimeneas de las Centrales propuestas se ha realizado con el objeto de que los contaminantes emitidos por las mismas sobrepasen los límites del valle, y que la incidencia en el propio valle sea mínima.

El modelo utilizado en las E.I.A., en todos los casos, es el ISC3ST. Aunque este modelo es aplicable a zonas topográficamente complejas, sus resultados en el caso de un valle de las características de Escombreras contienen un nivel excesivamente alto de incertidumbre.

Los datos meteorológicos utilizados en todos los casos corresponden a una estación meteorológica automática situada en la desembocadura, siendo el nivel de medida inferior a 10 metros.

Propuestas de actuación:

Teniendo en cuenta la existencia de zonas densamente pobladas en el radio de influencia de las Centrales propuestas, se considera conveniente realizar un estudio integral en la fase preoperacional, que permita obtener datos meteorológicos adecuados, desarrollar un modelo de dispersión adecuado para toda la zona de influencia de las Centrales, y analizar la situa-

ción actual de la contaminación atmosférica en la zona al objeto de establecer relaciones causa-efecto entre condiciones meteorológicas e inmisión. El estudio podría tener, en principio, las siguientes características:

Duración máxima de un año.

Durante todo el período habría que contar, como mínimo, con un perfilador de viento y de temperatura, situado dentro del valle, con un rango de medidas que sobrepase las máximas cotas del mismo.

Igualmente, durante todo el período, habría que contar con datos meteorológicos de estaciones meteorológicas automáticas situadas en el valle, en el Campo de Cartagena y en el Mar Menor.

En cuanto a medida de la inmisión, habría que estudiar la necesidad de complementar la red actual con medidores automáticos o semiautomáticos.

Sería necesaria la realización de dos campañas intensivas de medida, en las épocas del año más representativas, de una semana de duración aproximadamente. En estas campañas se harían sondeos con globos cautivos, se complementarían las medidas de perfil vertical con la instalación de otros perfiladores tanto dentro como fuera del valle. Habría que estudiar la utilización de medios especiales de medida de la contaminación atmosférica, como sistemas DOAS, COSPEC y monitores automáticos rápidos para medida desde automóvil en movimiento.

La información obtenida en el estudio anterior tendría como objetivo, no sólo un mejor conocimiento de la meteorología de la dispersión y de la propia dispersión de contaminantes en la zona, sino, y muy especialmente, la selección o, en su caso, el desarrollo de un modelo de dispersión adecuado a dicha zona y que contemple las características de la emisión. Asimismo, se desarrollaría una metodología de predicción que permitiera optimizar en general la gestión de la emisión total producida en el valle, y en particular, la gestión de la emisión procedente de las Centrales Térmicas propuestas.

Caso de aprobarse la necesidad de realizar el estudio expuesto, sería conveniente la constitución de un grupo de trabajo técnico, coordinado por el Ministerio, con el INM, los responsables de Contaminación Atmosférica de la Comunidad de Murcia y del Ayuntamiento de Cartagena, y representantes de las empresas, para concretar el proyecto y analizar las responsabilidades de cada uno y las vías de financiación.

20905 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del organismo.*

La Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado primero, punto 6, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada en estos organismos.

De conformidad con lo establecido, y una vez aprobadas las cuentas anuales del organismo, con fecha 12 de septiembre de 2001, se dispone la publicación de las mismas para el general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—La Presidenta, Carmen Martorell Pallás.

ANEXO

Parques Nacionales

I. BALANCE

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
20	A) Inmovilizado	25.947.822.449	21.329.555.825
21, (281)	I. Inversiones destinadas al uso general	20.016.446.788	15.671.566.660
22, (282)	II. Inmovilizaciones inmateriales	983.202.705	981.240.986
	III. Inmovilizaciones materiales	4.573.167.956	4.301.743.179

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	—	—
25, 26, (297)	V. Inversiones financieras permanentes	375.005.000	375.005.000
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	10.099.021.214	8.818.920.694
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	3.015.653.839	1.876.531.634
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	1.501.273	1.269.361
57	IV. Tesorería	7.081.866.102	6.941.119.699
480, 580	V. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C)	36.046.843.663	30.148.476.519

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios	31.937.400.760	25.676.481.834
	I. Patrimonio	25.676.481.834	20.483.769.050
100	Patrimonio propio	23.053.344.744	17.860.631.960
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	2.623.137.090	2.623.137.090
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general ..	—	—
11	II. Reservas	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	—	—
129	IV. Resultados del ejercicio	6.260.918.926	5.192.712.784
14	B) Provisiones para riesgos y gastos ...	—	—
	C) Acreedores a largo plazo	65.846.998	65.846.998
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	65.846.998	65.846.998
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—
	D) Acreedores a corto plazo	4.043.595.905	4.406.147.687
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	4.043.595.905	4.406.147.687
485, 585	IV. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C + D)	36.046.843.663	30.148.476.519

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Gastos	7.282.519.826	6.651.139.584
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.695.963.068	4.559.230.729
64	Gastos de personal y prestaciones sociales	2.031.679.707	1.912.221.210
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	828.887.244	688.092.683
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	—	—
62, 63, 676	Otros gastos de gestión	2.659.112.044	1.714.340.203
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables ..	176.284.073	244.576.633
	4. Transferencias y subvenciones	439.047.731	679.066.289
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes ..	83.898.008	426.530.060
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital ..	355.149.723	252.536.229
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.147.509.027	1.412.842.566
	Ahorro	6.260.918.926	5.192.712.784

Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos	13.543.438.752	11.843.852.368
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	306.782.911	374.616.127
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
	3. Ingresos de gestión ordinaria	—	—
740, 744	Ingresos tributarios	—	—
729	Cotizaciones sociales	—	—
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria ..	139.714.381	77.617.353
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	76.314.110	41.630.819
773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión	63.400.271	35.986.534
	5. Transferencias y subvenciones	13.096.941.460	11.391.618.888
750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes ..	4.775.899.457	4.052.518.888
755, 756, 757	Transferencias y subvenciones de capital ..	8.321.042.003	7.339.100.000
770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	—	—
	Desahorro	—	—

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
533A Protección y mejora del medio natural.	13.516.425.000	1.021.817.217	14.538.242.217	12.039.608.692	1.821.779.337	676.854.188
Totales	13.516.425.000	1.021.817.217	14.538.242.217	12.039.608.692	1.821.779.337	676.854.188

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal	2.460.294.000	64.296.027	2.524.590.027	2.051.205.750	473.335.944	48.333
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.961.131.000	27.979.187	2.989.110.187	2.708.621.683	250.335.712	30.152.792
3. Gastos financieros	250.000.000	—	250.000.000	243.851.461	6.148.539	—
4. Transferencias corrientes	460.400.000	-10.500.000	449.900.000	83.898.008	362.005.510	3.996.482
Total operaciones corrientes	6.131.825.000	81.775.214	6.213.600.214	5.087.576.902	1.091.825.705	34.197.607
6. Inversiones reales	5.881.300.000	-59.957.997	5.821.342.003	5.591.744.584	125.376.327	104.221.092
7. Transferencias de capital	1.500.000.000	400.000.000	1.900.000.000	1.357.225.958	4.338.553	538.435.489
Total operaciones de capital	7.381.300.000	340.042.003	7.721.342.003	6.948.970.542	129.714.880	642.656.581
Total operaciones no financieras	13.513.125.000	421.817.217	13.934.942.217	12.036.547.444	1.221.540.585	676.854.188
8. Activos financieros	3.300.000	600.000.000	603.300.000	3.061.248	600.238.752	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	3.300.000	600.000.000	603.300.000	3.061.248	600.238.752	—
Total presupuesto de gastos	13.516.425.000	1.021.817.217	14.538.242.217	12.039.608.692	1.821.779.337	676.854.188

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocido neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	100.189.531	30.000	100.159.531	100.159.531	—	—
4. Transferencias corrientes	4.775.899.457	—	4.775.899.457	4.368.056.705	—	407.842.752
5. Ingresos patrimoniales	382.954.127	—	382.954.127	351.865.837	—	31.088.290
Total operaciones corrientes	5.259.043.115	30.000	5.259.013.115	4.820.082.073	—	438.931.042
6. Enajenación de inversiones reales	4.440.715	—	4.440.715	4.440.715	—	—
7. Transferencias de capital	8.321.042.003	—	8.321.042.003	6.490.872.003	—	1.830.170.000
Total operaciones de capital	8.325.482.718	—	8.325.482.718	6.495.312.718	—	1.830.170.000
Total operaciones no financieras	13.584.525.833	30.000	13.584.495.833	11.315.394.791	—	2.269.101.042
8. Activos financieros	2.830.736	1.400	2.829.336	2.829.336	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	2.830.736	1.400	2.829.336	2.829.336	—	—
Total presupuesto de ingresos	13.587.356.569	31.400	13.587.325.169	11.318.224.127	—	2.269.101.042

III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Reducción de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Compras netas:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variaciones de provisiones de existencias	—	—
Gastos comerciales netos	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Aumento de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Ventas netas:		
Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos y residuos	—	—
Prestaciones de servicios	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas	—	—
Ingresos comerciales netos	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras	13.584.495.833	12.036.547.444	1.547.948.389
2. (+) Operaciones con activos financieros	2.829.336	3.061.248	— 231.912
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1 + 2 + 3)	13.587.325.169	12.039.608.692	1.547.716.477
II. Variación neta de pasivos financieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I + II)	—	—	1.547.716.477

Actividades del Organismo Autónomo Parques Nacionales

1. Marco competencial y posición administrativa

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, se creó el Ministerio de Medio Ambiente, con el objeto de concentrar las competencias que, en materia ambiental, se desarrollaban por la Administración General del Estado, hasta esa fecha de forma dispersa. Con ello España se venía a sumar a un modelo de organización de la Administración generalizado ya en la mayoría de los países y, en cualquier caso, común con el resto de los que constituyen la Unión Europea.

A este Real Decreto de creación le sucedieron otros Reglamentos que completaron el esquema organizativo del Departamento. Así, por ejemplo, el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de diversos Departamentos ministeriales, y el Real Decreto 1894/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, que poco a poco han ido conformando el campo competencial de este último, particularmente en lo que se refiere al ámbito específico de la conservación de la naturaleza.

Este marco organizativo supuso la adscripción del Organismo Autónomo Parques Nacionales, creado por Real Decreto 1055/1955, de 23 de junio, por el que se modificaba parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al nuevo Ministerio de Medio Ambiente. En efecto, este Real Decreto suprimía el ICONA y el IRYDA, creando sendas Direcciones Generales en los ámbitos del desarrollo rural y la conservación de la naturaleza, y, complementariamente, y creaba un nuevo organismo autónomo de carácter administrativo, denominado Parques Nacionales, que recogía básicamente las antiguas competencias del ICONA en materia de Parques Nacionales y gestión patrimonial, así como otras competencias residuales de gestión pertenecientes a los dos organismos autónomos extinguidos.

Todas estas modificaciones, sin embargo, han ido bastante más allá de una mera reestructuración organizativa. En efecto, el modelo de funcionamiento del nuevo organismo autónomo se aparta muy considerablemente de los tradicionales criterios de gestión de los extintos ICONA e IRYDA, tanto en lo que se refiere a la gestión específica de los Parques Nacionales, como en la necesidad de abrir éstos a nuevas demandas sociales y nuevos compromisos. Pero, además, la propia distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia ha cambiado a lo largo de los últimos años y, en particular, se ha visto afectada por la sentencia 102/1995, de 25 de junio, del Tribunal Constitucional sobre la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, que zanja definitivamente muchas de las cuestiones pendientes de resolver en este ámbito y que se ha substanciado con la promulgación de una Ley, la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 4/1989, donde se recoge el nuevo modelo de gestión compartida entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas implicadas. Con posterioridad, la norma ha sido objeto de desarrollo mediante el Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos. En este último se delinea más concretamente cual es el marco de funcionamiento de los Parques Nacionales dentro de un modelo de gestión compartida con las Comunidades Autónomas en cuyos territorios se sitúan éstos. El sistema se ha completado posteriormente con el Real Decreto 940/1999, por el que se aprueba el régimen de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, y, en particular, por el Real Decreto 1803/1999, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en donde se contienen y contemplan las directrices generales para la gestión coordinada de la Red de Parques Nacionales, las directrices para la planificación en Parques Nacionales, así como el programa de actuaciones coordinadas de la Red de Parques Nacionales.

Con posterioridad, el Gobierno ha aprobado un nuevo Real Decreto de estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente, el 55/2000, en que no contempla, prácticamente, ninguna modificación en el «status» organizativo del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

En tal sentido, las funciones del organismo autónomo, de acuerdo con las normas mencionadas con anterioridad, son las que se relacionan a continuación:

a) Todas las relacionadas con el ejercicio de la competencia de la Administración General del Estado en materia de Parques Nacionales. En particular la planificación y gestión de la Red de Parques Nacionales de forma compartida con las Comunidades Autónomas.

b) La coordinación con las Comunidades Autónomas de la gestión compartida de los Parques Nacionales. En particular, el organismo autónomo es el encargado de coordinar el funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Gestión de los diferentes Parques Nacionales, tanto en sus aspectos organizativos como técnicos y jurídicos.

c) Las relativas al funcionamiento, asistencia y apoyo del Consejo de la Red de Parques Nacionales.

d) La tutela de los Patronatos, órganos de participación social, de los Parques Nacionales.

e) La planificación y gestión de los montes, fincas y bienes patrimoniales que le fueron adscritos en el momento de su creación.

f) La planificación y gestión de otros espacios naturales protegidos en la medida que se mantengan competencias por la Administración General del Estado.

g) Las ligadas al desarrollo de la Red de Parques Nacionales y a la ejecución del Plan Director de la Red de Parques Nacionales en el ámbito nacional e internacional.

h) Las de promover el desarrollo sostenible mediante la regulación y concesión de ayudas técnicas, económicas y financieras en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

i) La gestión administrativa del Centro Nacional de Educación Ambiental, que desarrolla las funciones y competencias que, en materia de educación ambiental, están atribuidas al Departamento, sin perjuicio de la dependencia funcional directa del Secretario general de Medio Ambiente.

j) El desarrollo de aquellos convenios y contratos que puedan permanecer aún vigentes, suscritos por los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), y referidos a materias reseñadas en los apartados anteriores.

2. Estructura organizativa básica y organización contable

Durante el año 2000 se ha continuado con la puesta en marcha de la estructura organizativa del organismo autónomo, aprobada con fecha 2 de febrero de 1998, al mismo tiempo que se ultimaba la redacción del Plan Director de la Red de Parques Nacionales (aprobado por Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre), donde se concreta el desarrollo de las funciones antes mencionadas mediante un programa de actuaciones a ejecutar durante los próximos siete años. Igualmente, se ha reforzado la estructura de servicios centrales del Organismo Autónomo Parques Nacionales con la incorporación de dos plazas de nivel 28 y tres más de nivel 26, dos de nueva creación y una tercera por adscripción desde la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Es evidente que la ejecución de este programa sólo es posible en el marco de una estructura adecuada. A tal fin, e independientemente de los puestos de representación y alta dirección, dependiendo directamente de su Director el Organismo Autónomo Parques Nacionales se estructura en las siguientes unidades funcionales, una vez que se han producido las incorporaciones que antes se han comentado:

- I. Área de Planificación y Gestión Económica (cubierta en propiedad).
- II. Consejero técnico de apoyo al Director (en concurso público).
- III. Área de Planificación de Parques Nacionales y Desarrollo de la Red (creada, en adscripción provisional).
- IV. Coordinador de Programas de Parques Nacionales (en creación, adscrita por artículo 66).
- V. Área Jurídica y de Personal (pendiente de creación).

A su vez este esquema se desarrolla en 14 servicios que permiten el cumplimiento de las funciones antes señaladas. Desde el punto de vista de la gestión contable el organismo está dotado de un Servicio de Contabilidad dependiente del Área de Planificación y Gestión Económica.

Integrada en esta organización se encuentran los doce Parques Nacionales (Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, en Cataluña; Archipiélago de Cabrera, en Illes Balears; Cabañeros, en Castilla-La Mancha; Caldera de Taburiente, en Canarias; Doñana, en Andalucía; Garajonay, en Canarias;

Ordesa y Monte Perdido, en Aragón; Picos de Europa, en Asturias, Castilla y León y Cantabria; Sierra Nevada, en Andalucía; Tablas de Daimiel, en Castilla-La Mancha; Teide, en Canarias, y Timanfaya, igualmente en Canarias) y los seis centros asociados (Lugar Nuevo y Contadero-Selladores, en Andalucía; Monte de Valsaín, en Castilla y León; Quintos de Mora-Mudela, en Castilla-La Mancha; Islas Chafarinas, en Melilla; Reserva de Sautoña, en Cantabria, y Reserva de Ses Salines, en Illes Balears), con su estructura organizativa propia, que se ubican repartidos por toda la geografía nacional y que integran en su conjunto el Organismo Autónomo Parques Nacionales. La plantilla de cada Parque Nacional responde a un patrón común: El responsable de cada Parque Nacional es su Director Conservador, de quien dependen un cuerpo técnico, una unidad administrativa y una unidad de guardería. Por su parte los Centros cuentan con un Director como responsable y con una plantilla de tamaño variable en función de sus necesidades específicas.

También se integra el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), funcionalmente dependiente de la Secretaría General de Medio Ambiente y orgánicamente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, que no sólo aglutina las dotaciones en materia de educación ambiental ya existentes aunque dispersas por diferentes órganos directivos del Ministerio, sino que además las potencia para reforzar la política del Departamento.

Complementariamente está adscrito al Organismo Autónomo Parques Nacionales el Comité Español del Programa MaB de Reservas de la Biosfera de UNESCO, así como la Fundación Parques Nacionales. Igualmente, el organismo autónomo es el titular del capital de la empresa «Almoraima, Sociedad Anónima».

3. Principales actuaciones en 2000

De acuerdo con las prioridades establecidas en la programación plurianual, se ha continuado en la línea de la consolidación de los Parques Nacionales incluidos en la red, tanto en lo que se refiere a la propiedad de los terrenos como a la dotación en infraestructuras de servicios, con una inversión total cercana al 20 por 100 del presupuesto. Destaca en esta línea la continuación del proceso de desprivatización en los Parques Nacionales de Tablas de Daimiel y Cabañeros. En el ámbito del Parque Nacional de Doñana se culminó, a expensas de las correspondientes sentencias judiciales, el proceso de expropiación forzosa iniciado a principios de la década de los noventa.

Alrededor de un 25 por 100 del presupuesto de inversiones se ha utilizado en el refuerzo de las infraestructuras y programas de uso público y de atención a los visitantes, actividades que también constituyen una prioridad en el programa plurianual. En esta línea son de destacar las inversiones en los Parques Nacionales de reciente ampliación (Picos de Europa y Teide), así como el inicio de las actividades en el de más reciente creación (Sierra Nevada). En concreto, se inauguró el Centro de Visitantes de Buferrera en las inmediaciones de los Lagos de Covadonga en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Se ha observado, sin embargo, un punto de inflexión importante en las inversiones en materia de conservación, manejo y restauración de los recursos naturales, sin duda la línea más prioritaria en la gestión de los parques y centros, que ha absorbido el 50 por 100 de las inversiones totales, una parte significativa de las cuales (alrededor del 10 por 100) se ha destinado a la realización de estudios previos que han proporcionado un más sólido fundamento al proceso de toma de decisiones en materia de gestión. Horizontalmente son de destacar las actividades relacionadas con la prevención de incendios forestales, mientras que desde el punto de vista territorial lo son las inversiones relativas al inicio de proyectos plurianuales de restauración en los Parques Nacionales de Sierra Nevada y Cabañeros y en el Centro Lugar Nuevo. Particular interés tiene, y deben señalarse, las actuaciones de erradicación y recuperación ambiental de antiguos eucaliptales en el Parque Nacional de Doñana.

Debe señalarse de forma complementaria la importancia que en el año 2000 han cobrado algunas otras líneas financieras. Tal es el caso del gasto corriente en donde, tras sucesivas incorporaciones desde el capítulo 6, se ha dotado con unas cifras de gasto próximas a los 3.000.000.000 de pesetas. Una línea nueva se refiere a la actuación en materia internacional del Organismo Autónomo Parques Nacionales que, aunque dotada con una reducida cuantía, ha abierto un nuevo horizonte de actuaciones. Finalmente señalar la consolidación de los servicios centrales como unidad de gasto autónoma e independiente de cada una de las unidades territoriales de gasto tradicionales y, en particular, el nuevo diseño de la política de subvenciones del organismo, apoyada en cuatro líneas de actuación sobre particulares, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y Ayuntamientos, con el consiguiente aumento en la dotación presupuestaria asignada a este capítulo.